

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2659 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.422. Nombre: «Bolliga». Mineral: Carbón, sección D). Cuadrícula: 112. Términos municipales: Herencia y Puerto Lápice.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1985.-El Director provincial, en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.

2660 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología por la que se acredita al «Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil» (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para la realización de los ensayos que se determinan en las directivas que se citan.*

Vista la documentación presentada por don Gabriel Ferrate Pascual, en nombre y representación del «Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil» (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, con domicilio en avenida Diagonal, 647, 08017 Barcelona.

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vistas las Directivas de la Comunidad Económica Europea:

70/157, 73/350, 77/212, 81/334, 84/372 y 84/424, de fechas 6 de febrero de 1970, 7 de noviembre de 1973, 8 de marzo de 1977, 13 de abril de 1981, 26 de julio de 1984 y 6 de septiembre de 1984, respectivamente, correspondiente a «Nivel sonoro admisible en vehículos a motor».

70/220, 74/290, 77/102, 78/665, y 83/351, de fechas 21 de marzo de 1970, 28 de mayo de 1974, 3 de noviembre de 1976, 14 de julio de 1978 y 16 de junio de 1983, respectivamente, correspondiente a «contaminación producida por motores de gasolina».

70/221, 79/490 y 81/333, de fechas 20 de marzo de 1970, 18 de abril de 1979 y 13 de abril de 1981, respectivamente, correspondiente a «Depósitos de combustible líquido y protección trasera».

70/387, de fecha 27 de julio de 1970, correspondiente a «Puertas, cerraduras y bisagras».

72/306, de fecha 2 de agosto de 1972, correspondiente a «Contaminación en motores diésel».

74/61, de fecha 17 de diciembre de 1973, correspondiente a los «Dispositivos antirrobo».

80/1.268, de fecha 16 de diciembre de 1980, correspondiente a la «Medida de consumo de combustible líquido en vehículos a motor».

80/1.269, de fecha 16 de diciembre de 1980, correspondiente a la «Medida de la potencia de los motores de los vehículos a motor».

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del «Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil» (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para la realización de los ensayos reglamentarios citados anteriormente.

Segundo.-Estas acreditaciones se extenderán por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de las mismas dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Director general, Floren-
cia Ornia Alvarez.

2661 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Dirección Provincial de Toledo, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones directas que se citan.*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber que han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones directas de explotación:

Número: 3.404. Nombre: «La Virgen». Mineral: Yeso, sección C). Cuadrícula: 1 y fracción (314.912 metros cuadrados). Término municipal: Alameda de la Sagra.

Número: 3.474. Nombre: «Vereda del Esparto». Mineral: Yeso, sección C). Cuadrícula: 1 y fracción (53.602 metros cuadrados). Término municipal: Alameda de la Sagra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 25 de noviembre de 1985.-El Director provincial.

2662 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica y clasifica al Laboratorio de Metrología de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), dentro del sistema de calibración industrial, creado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de junio de 1982.*

Vista la solicitud y documentación presentada por don Julio Gómez Galeano, en nombre y representación del Laboratorio de Metrología de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), con domicilio en calle Rey Francisco, 4, 28008-Madrid;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y la Orden del mismo Departamento de 21 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) sobre la creación y funcionamiento del sistema de calibración industrial previsto en el Reglamento General antes mencionado;

Considerando que dicho Laboratorio dispone de los medios necesarios especificados en el apartado segundo de la Orden antes citada, para desarrollar la actividad de calibrado en las áreas de dimensiones, masa-fuerza y electricidad y en la subárea de presión del área de presión y vacío.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Calificar al Laboratorio de Metrología de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA), como Laboratorio de Calibración, dentro del sistema de calibración industrial previsto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de junio de 1982, quedando clasificado en las áreas de dimensiones, masa-fuerza y electricidad y en la subárea de presión del área de presión y vacío.

Segundo.-Cualquier alteración en las condiciones que sirvieron de base para la calificación y clasificación deberá ser notificada por el Laboratorio de Calibración en el plazo de un mes, procediéndose, si hubiere lugar, a una nueva clasificación y, en su caso, a la anulación de la calificación.

Tercero.-El Laboratorio calificado y clasificado por esta Resolución podrá ser inspeccionado por el Grupo Asesor de Calibración con objeto de velar por la calidad del servicio prestado al respecto.

Cuarto.-La validez de la calificación y clasificación señaladas se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Director general, Floren-
cia Ornia Alvarez.

2663 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Minas, por la que se otorga un permiso de investigación de las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco, en su provincia de Alava.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 5 de los corrientes, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación de Navarra y Alava: